



esta Villa de Alcantarilla y cuido las nueve de la mañana de este
 dia diez y seis de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis: Los Sr. D.
 Juli Lopez Toral Alcalde, D. Juli Perez Mani. y D. Fran.º Menarguez
 Moncayo Funiculer, D. Fran.º Bolgo Sanz, D. Esteban Menchon, D.
 Pedro Mars. Piquelme, D. Miguel Benito, D. Juan Lorente Mer
 caon, D. Fran.º Almela, D. Pedro Huertado, D. Salvador Saer y D.
 Juan Calcales Abiles Regidores y D. Tomas Benito Procurador
 Sindico: todos Individuos que componen el Ayuntamiento Comit.
 de la misma, juntos y congregados como lo tienen de costumbre
 para tratar y conferenciar sobre las cosas tocantes y pertene
 cientes al bien y utilidad de estos vecinos, y a virtud de citacion
 que ante dicho se les hizo por el Sr. Presidente se dio cuenta de lo
 oficio que precede con la lista que le acompaña que recibio por el
 correo ordinario del dia de hoye cuyos documentos de su orden fue
 ron leydos por mi el Sr. y enterados de sus contenidos Dtos. S.
 Acordaron: Que mediante si hallarse la expresada lista conforme
 en un todo a los antecedentes que obran en el Archivo de este
 Ayuntamiento con solo la diferencia de que el segundo Apellido
 de Juli Garcia uno de los Individuos comprendidos en la incriminada
 lista, es el de Menchon y no Mendez como aparece en ella, se
 hiciere a continuacion Certificacion literal de la misma resolviendo
 se esta con el correspondiente oficio al Sr. Gefe Superior Político de esta
 Prov.º. Con lo que se concluyo este Acuerdo que firmaron los que saben de
 Dtos. S. de que Certifico:

Juli Lopez Juli Perez Fran.º Menarguez Moncayo
 Fran.º Bolgo Sanz Miguel Benito Juan Lorente
 Tomas Benito Pres. Benito Pres. Benito

